

RESOLUCIÓN No. (8202) 25 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de SARAVENA - ARAUCA y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7984 del 12 de agosto de 2024 a los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución 7981 del 09 de agosto de 2024, se reglamentó la instalación de Asambleas y Concejos de Juventudes Liberales en cuya celebración se debían elegir los delegados de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resolución No. 7983 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7985 del 12 de agosto de 2024, se reconoció y acreditó a los miembros del Partido Liberal Colombiano para integrar las Asambleas y Consejos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, quienes, una vez instalados y mediante las respectivas actas, remitieron sus delegados para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que mediante Resoluciones Nos. 001 del 26 de mayo de 2024, la 002 del 27 de mayo de 2024 y 003 del 12 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Control Ético, entre otros, acreditó a los miembros que por derecho propio deben integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de SARAVENA - ARAUCA.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de SARAVENA Departamento de ARAUCA a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Representante a la Cámara más votado en el municipio	17589895	GERMAN ROGELIO ROZO ANIS
Diputado más votado en el municipio	68303879	ALEXA MILENA QUIRIFE BOHORQUEZ
Concejal del Partido Liberal del municipio	91216084	TARCISIO TARAZONA
Concejal del Partido Liberal del municipio	96185240	LUIS EVELIO GEREDA RANGEL
Miembros del Directorio por Voto Directo	96191380	URIEL RODRIGUEZ PINZON
Miembros del Directorio por Voto Directo	9465840	EMIRO NAVARRO VILLAMIZAR
Miembros del Directorio por Voto Directo	13718957	WILMER ANDELFO PINZON PINZON
Miembros del Directorio por Voto Directo	96188201	PEDRO GOMEZ RIAÑO
Miembros del Directorio por Voto Directo	1094272901	EDISON OSWALDO ARIAS ROJAS
Miembros del Directorio por Voto Directo	96187845	yair alfaro vanegas peña
Miembros del Directorio por Voto Directo	13724515	EDGAR PABON VELASCO
Miembros del Directorio por Voto Directo	9466751	IVAN AGUSTIN RANGEL
Miembros del Directorio por Voto Directo	1049637823	CAMILO FERNANDO SANDOVAL BERNAL
Miembros del Directorio por Voto Directo	91542823	SILVERIO RIVERA PORRAS
Miembros del Directorio por Voto Directo	1118555518	FREDY ESTIDUAR SANTANDER MORALES
Miembros electos en Consejo de Juventud Liberal	1007191646	DEICY PAOLA SIERRA LIZARAZO
Miembros electos en Consejo de Juventud Liberal	1010153438	DANIEL FELIPE RODRIGUEZ BARAJAS

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de SARAVENA, Departamento de ARAUCA a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE(A)	1094272901	EDISON OSWALDO ARIAS ROJAS
VICEPRESIDENTE(A)	9465840	EMIRO NAVARRO VILLAMIZAR
TESORERO(A)	96188201	PEDRO GOMEZ RIAÑO

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de SARAVENA - Departamento de ARAUCA al (la) ciudadano (a) Liberal:



CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO(A)	68249976	CLAUDIA MONTES MENDOZA

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de SARAVENA - Departamento de ARAUCA al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR(A) Y DEFENSOR(A) DEL AFILIADO	5970660	OMAR NOE RODRIGUEZ ORTIZ

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de SARAVENA Departamento de ARAUCA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO

Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO

Secretario General del Partido Liberal Colombiano